

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en el Centro de Educación Artística (Cedart) “José Clemente Orozco”

OFERTA EDUCATIVA Bachillerato de Arte y Humanidades Profesional Medio en: Artes Plásticas, Danza, Música y Arte Teatral

Bachillerato de Arte y Humanidades

Duración: 6 semestres.

Turno: matutino

El modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades integra la formación del bachillerato con el estudio de asignaturas provenientes de cinco áreas artísticas (artes plásticas y visuales, la danza, la música, el teatro y la literatura¹).

El plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades se imparte en la modalidad escolarizada y presencial, y tiene correspondencia con el modelo educativo de la Educación Media Superior, por lo que proporciona las bases y los conocimientos necesarios para continuar estudios de nivel superior. El ingreso a este bachillerato implica asumir que los estudios son rigurosos y requieren de interés vocacional, disciplina y total disposición para cursar asignaturas pertenecientes a las ciencias exactas, las ciencias experimentales, las ciencias sociales, las humanidades, la comunicación y el arte; así como las actividades extracurriculares.

Por este motivo, el proceso de admisión busca comprobar estas condiciones en las y los aspirantes, a efecto de que se cumplan las expectativas personales y condiciones institucionales.

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, iniciará el 6 de julio a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 10 de julio de 2020 o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- 1.3 Descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 1.4 Responder el cuestionario de contexto, ingresando con el número de registro, escuela y formación educativa a la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, en las fechas indicadas en el “Comprobante de registro”. Es obligatorio para tener derecho a presentar el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) que elabora y califica el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).
- 1.5 Al concluir el cuestionario de contexto descargar el “Pase de ingreso al Examen/Proceso de Admisión 2020-2021”, que indica número CENEVAL, fecha y hora para la aplicación del EXANI-I.
- 1.6 Realizar el pago del EXANI-I por la cantidad de \$235.00 (pesos mexicanos). La institución bancaria, número de cuenta, CLABE y periodo para el pago; serán indicados en el “Comprobante de registro”.

¹ El área artística de Literatura se imparte en los Cedart: “David Alfaro Siqueiros”, “Diego Rivera”, “Frida Kahlo”, “Ignacio Mariano de las Casas”, “Juan Rulfo”, “Ermilo Abreu Gómez”, “Miguel Bernal Jiménez” y “Miguel Cabrera”.

1.7 Verificar los requisitos establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.

1.8 Ingresar a la dirección electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-exani para descargar la guía de estudio “Guía EXANI-I (2020)”, que se obtiene de manera gratuita.

Importante:

- El sistema sólo permite un registro para el modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionado el Cedart no hay opción de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.

2. Proceso de evaluación

Corresponde a la aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I), que se conforma por examen de admisión y examen diagnóstico, previo pago indicado en el numeral 1.6.

El examen se llevará a cabo exclusivamente en el horario y fecha establecida para tal efecto. El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

Profesional Medio en: Artes Plásticas, Danza, Música y Arte Teatral

Duración: 8 semestres

Turno: vespertino

Este modelo educativo ofrece una formación artística a nivel medio superior en las disciplinas de artes plásticas, danza, música y arte teatral. Tiene un carácter terminal, en tanto que su objetivo es preparar a quien lo cursa para insertarse en el mercado laboral. Por ello, requiere de una vocación definida, la constancia y el interés a lo largo de la carrera para asegurar la adquisición de conocimientos y habilidades.

3. Registro de aspirantes en línea

- 3.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, iniciará el 13 de julio a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 17 de julio de 2020 o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- 3.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- 3.3 Descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.
- 3.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 5.6.

Importante:

- El sistema sólo permite un registro para Profesional Medio, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionada la formación educativa y el Cedart no hay opción de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.

4. Proceso de evaluación

Ingreso al 1.er semestre	Ingreso por colocación al 3.er semestre
<p>Profesional Medio en Artes Plásticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen escrito y práctico, evaluación de habilidades motrices (destreza para dibujar, habilidad en composición, facilidad para plasmar ideas, procesos cognitivos y cultura general). - Entrevista. 	<p>Aspectos a evaluar en cada área:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen de conocimientos generales sobre cultura y arte universal. - Examen escrito y práctico para valorar el nivel de dominio de los saberes en el área de elección, que demuestren la acreditación del 1.er año (1.er y 2.º semestres) del programa académico. - Entrevista. - Para mayores detalles sobre el proceso de evaluación, consulta aquí la guía.
<p>Profesional Medio en Arte Teatral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación práctica de aptitud (capacidad de escucha y habilidad de atención, actitud proactiva y propositiva, disposición al trabajo colaborativo, concentración, ritmo, coordinación, equilibrio, capacidad vocal, expresión corporal, improvisación, creatividad y capacidad de abstracción). - Entrevista. 	
<p>Profesional Medio en Danza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación práctica de aptitud (ejercicios psicométricos, juego de creación, ritmo, coordinación, capacidad de atención, capacidad de retención, elasticidad, flexibilidad y actitud). - Entrevista. 	
<p>Profesional Medio en Música:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación práctica de aptitud y evaluación práctica de instrumento básico (afinación, ritmo, coordinación, mediante ejercicios con voz, ejercicios de coordinación y psicomotricidad; así como habilidades para la ejecución de alguno de los siguientes instrumentos: canto, batería, guitarra, piano y violín). - Entrevista. 	

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

5. Requisitos

5.1 Edad de ingreso al 31 de diciembre de 2020:

Bachillerato en Arte y Humanidades: máximo 17 años 10 meses.

Profesional Medio:

Artes Plásticas y Arte Teatral

- 15 a 25 años, ingreso al 1er. semestre
- 17 a 30 años, ingreso por colocación al 3er. semestre

Danza

- 15 a 20 años, ingreso al 1er. semestre
- 17 a 30 años, ingreso por colocación al 3er. semestre

Música

- 15 a 23 años, ingreso al 1er. semestre
- 17 a 30 años, ingreso por colocación al 3er. semestre

Únicamente para aspirantes al Bachillerato de Arte y Humanidades, que presentaron el EXANI-I, así como para aspirantes al Profesional Medio, deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico y periodo establecido en el “Comprobante de registro”, indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s); en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

- 5.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 5.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 5.4 Certificado total de educación secundaria. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, enviar dictamen de revalidación total de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
 - a) Para aspirantes egresados de secundaria, enviar el certificado total. Quienes egresaron en el año 2020 y no cuenten con dicho certificado, deberán enviar documento oficial* que acredite la conclusión e indique el certificado en proceso de expedición.
 - b) Para aspirantes que cursaron la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto en el año 2020 y no cuenten con el certificado, enviar documento oficial* que avale la conclusión e indique encontrarse en proceso de expedición.
 - c) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación de secundaria, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *El documento oficial, deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.
- 5.5 Documento oficial y vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.
- 5.6 Pago por examen de admisión: \$367.00 (pesos mexicanos), sólo para aspirantes a Profesional Medio.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. De manera adicional, las y los aspirantes al Profesional Medio, recibirán el formato para el depósito bancario por examen de admisión, el comprobante del pago realizado deberá entregarse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

6. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx

7. Admisión e inscripción

- 7.1 Aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 7.2 Es condición para ser admitida/o, que se hayan presentado la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 7.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 7.4 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en las evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 7.5 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela, costo a cubrir por la o el aspirante.
- 7.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 7.7 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 7.8 Quienes no posean el certificado total de educación secundaria durante el trámite de inscripción, deberán presentar el documento oficial que acredite la conclusión e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición.
- 7.9 En el caso de aspirantes admitidos que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de educación secundaria o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.
- 7.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 7.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en:
 - Capítulo II, artículo 42, fracciones II a VIII del Reglamento General de Inscripciones para los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades.
 - Capítulo II, artículo 49, fracciones II a VII del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística, plan de estudios de Profesional Medio.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Centro de Educación Artística (Cedart) "José Clemente Orozco"
Calle Independencia núm. 85, col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
Enviar sus dudas al correo electrónico: cjco@inba.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL